



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00443978- -UNC-ME#SEU

---

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinadora General solicita la contratación de servicio de transporte para asistir al XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria “Universidad y territorios. Diálogos para la transformación social” que tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de junio en la ciudad de Rosario;

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro se realizará los días 10, 11 y 12 de junio de 2026 en la ciudad de Rosario, con un programa que incluye conferencias, paneles, presentación de ponencias y posters, talleres metodológicos, mesas redondas y reuniones de redes, diseñados para propiciar el intercambio de saberes, fortalecer la extensión universitaria y reafirmar el compromiso de la universidad pública con los territorios, la democracia y la transformación social;

Que, la Coordinadora justifica el transporte solicitado, en el hecho que es necesario trasladar a cuarenta y cinco (45) personas de diferentes Facultades de nuestra Universidad, cuyos trabajos han sido aprobados por el Comité de Evaluación del XI Congreso Nacional de Extensión;

Que acompaña tres presupuestos del servicio de transporte y sugiere contratar a la empresa JAZ TUR S.A. Cuit: 30-71575223-5, por ser el de menor valor;

Que en orden 6 la Coordinadora del Area Económico Financiera informa que existe disponibilidad con fondos de esta secretaria;

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28º del Anexo I, Artículo 2º punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC; y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL SECRETARIO EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la contratación del servicio de transporte para asistir al XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria “Universidad y territorios. Diálogos para la transformación social” que tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de junio en la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de la factura N° 00001-00001138 por la suma de Pesos dos millones novecientos (\$2.900.000) a la empresa JAZ TUR S.A. Cuit: 30-71575223-5.

ARTICULO 3º: Abonar la erogación con recursos propios de esta Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación General. Comuníquese y pase al Area Económico Financiera a sus efectos. Cumplido, archívese.